

**ANEXO II-b**

**RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS**

Área geográfica: \_\_\_\_\_

Descripción del mérito alegado:	Sí/NO, o cantidad
<p>a) Demostrar experiencia relacionada con la distribución de frutas y hortalizas a centros escolares, hospitales y residencias para ancianos u otros establecimientos de distribución colectiva.</p> <p>Número de centros en Zaragoza capital (sólo si solicita Aragón norte o sur): _____</p> <p>Número de centros en el resto del área geográfica solicitada _____ :</p> <p>(El detalle con la relación de centros, localidades, y número de entregas por centro figurará en la memoria presentada junto con la solicitud de autorización y ayuda).</p>	
<p>b) Reducción de costes logísticos y huella de carbono.</p>	
<p>b.1 Tener en propiedad o arrendamiento la infraestructura desde la que se va a ejecutar el Programa Autonómico 2018/2019 en el área geográfica solicitada. Se valorará únicamente una ubicación de las instalaciones por solicitante.</p> <p>Código postal de la infraestructura del programa: ..... Localidad: .....</p>	
<p>b.2 Realizar la distribución en el área geográfica mediante rutas de distribución con una menor huella de carbono.</p> <p>Kilometraje total a realizar por entrega ..... Rutómetro utilizado para el cálculo .....</p>	
<p>c) Realizar las mejoras de las condiciones del Plan Autonómico 2018/2019 que a continuación se relacionan:</p>	
<p>c.1) Incluir en el Programa Autonómico 2018/2019 hasta tres variedades diferentes de manzana (entregas completas, no como fruta de sustitución):</p> <p>Variedad primera: _____</p> <p>Variedad segunda: _____</p> <p>Variedad tercera: _____</p>	
<p>c.2) Incrementar el calibre de la cereza distribuida, pasando de 24 a 26 milímetros.</p>	
<p>c.3) Realizar al menos una de las entregas semanales de manzana, pera, cereza o albaricoque, con producto de agricultura ecológica .</p>	
<p>c.4) En caso de resultar autorizado para ejecutar el Programa Autonómico 2018/2019, realizar hasta dos distribuciones a los centros de las áreas geográficas asignadas de productos facilitados por el Órgano gestor, en las condiciones establecidas el anexo I de esta orden de convocatoria.</p>	
<p>c.5) Ofrecer a los centros escolares ubicados en las áreas geográficas en las que hubiera sido autorizado, la realización de distribuciones adicionales de fruta solicitando importes de ayuda no superiores a los importes que figuran en el punto 9 del anexo I de esta orden de convocatoria</p>	
<p>d) Haber comercializado durante la campaña de comercialización 2017 frutas y hortalizas por un valor superior al coste de la ejecución del Programa Autonómico 2018/2019 en las áreas geográficas incluidas en su solicitud</p>	